



CIF n°. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con n°. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con n°. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con n°. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, n° 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421 / 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ESTATUTOS

“SALUD MENTAL AEMIS”



BADAJOS, A 5 DE NOVIEMBRE DE 2.021.





CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

SUMARIO:

CAPÍTULO I

DE LA ASOCIACIÓN EN GENERAL

ARTÍCULO 1º -DENOMINACIÓN.

ARTÍCULO 2º -PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

ARTÍCULO 3º -NATURALEZA Y FINES.

ARTÍCULO 4º -DOMICILIO.

ARTÍCULO 5º -ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

ARTÍCULO 6º -PROMOVER LA SECCIÓN JUVENIL

ARTÍCULO 7º -COMPETENCIA DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

CAPÍTULO II

DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 8º -DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS QUÓRUM.

ARTÍCULO 9º -LEGITIMACIÓN PARA CONVOCAR LAS ASAMBLEAS.

ARTÍCULO 10º -COMPETENCIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

ARTÍCULO 11º -DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO 12º -COMPETENCIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO 13º - CITACIONES ASAMBLEAS GENERALES DE SOCIOS.

ARTÍCULO 14º -DE LA JUNTA DIRECTIVA. COMPOSICIÓN Y DURACIÓN.

ARTÍCULO 15º -PERIODICIDAD DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 16º -FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 17º -DEL PRESIDENTE. ELECCIÓN. FUNCIONES.



Jose A. Diaz



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Exemo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421 / 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ARTÍCULO 18º -DEL VICEPRESIDENTE. FUNCIONES.

ARTÍCULO 19º -DEL SECRETARIO. FUNCIONES.

ARTÍCULO 20º -TESORERO. FUNCIONES.

ARTÍCULO 21º -DE LOS VOCALES.

ARTÍCULO 22º -DE LAS OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 23º -COMISIONES.

CAPÍTULO III

DE LOS ASOCIADOS, SUS DERECHOS Y DEBERES.

ARTÍCULO 24º -DE LOS SOCIOS.

ARTÍCULO 25º -SOLICITUD DE SOCIO.

ARTÍCULO 26º -BAJA DE SOCIO.

ARTÍCULO 27º -DERECHOS DE LOS SOCIOS.

ARTÍCULO 28º -DEBERES DE LOS SOCIOS.

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO.

ARTÍCULO 29º -PATRIMONIO FUNDACIONAL.

ARTÍCULO 30º -DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS.

ARTÍCULO 31º -DEL EJERCICIO ECONÓMICO.

ARTÍCULO 32º -DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 33º -DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS.



Jose Antonio Diaz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

CAPÍTULO V

DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

ARTÍCULO 34º -DURACIÓN Y DISOLUCIÓN.

ARTÍCULO 35º -COMISIÓN LIQUIDADORA.

ARTÍCULO 36º -LIQUIDACIÓN.

Jose Antonio Diaz Ramirez





CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SALUD MENTAL AEMIS

CAPÍTULO I

DE LA ASOCIACIÓN EN GENERAL

ARTÍCULO 1º - Se constituye en la Ciudad de Badajoz, la Asociación Cultural "**SALUD MENTAL AEMIS**" (**ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON TMG PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL**), al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución Española de 1.978, lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones legales.

Asimismo, nuestra entidad está homologada y autorizada en instalación y funcionamiento, al amparo del DECRETO 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como "**CENTRO DE ATENCIÓN SANITARIA EN ASOCIACIÓN NO SANITARIA DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON TMG- TIPO DE CENTRO C3 (CON CONSULTA DE PSICOLOGÍA)**".

El régimen de la Asociación se determina por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

ARTÍCULO 2º - La presente Asociación con plena capacidad jurídica de obrar, gozará de plena autonomía en la programación y realización de sus actividades de conformidad con sus estatutos en lo dispuesto con carácter general en la Legislación sobre Asociaciones.

No obstante, lo establecido en el párrafo anterior podrá:

- **Federarse con otras entidades de idénticos objetivos y fines o adherirse a una Federación de idéntica naturaleza ya constituida.**
- **Crear o participar en Sociedades Limitadas.**
- **Crear o ser patronos de Fundaciones.**



Jose Antonia Diaz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ARTÍCULO 3º - La asociación no tiene ánimo de lucro y sus fines serán los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES:

- La integración socio-laboral de las personas que padecen enfermedad mental grave.
- Impulsar el diseño de las oportunidades de mejora de calidad de vida, avanzando día a día en las líneas de acción marcadas.
- Consolidando de forma progresiva y estructurada la ejecución de las actividades para favorecer la plena inserción laboral del usuario.
- Compromiso en la ejecución, transmisión y gestión de forma coherente, de nuestros objetivos acordes con nuestros valores.
- Potenciar la integración laboral de los usuarios, mediante el desarrollo de acciones que promuevan la participación en la búsqueda activa de empleo e inserción laboral efectiva, así como el mantenimiento de la misma.
- Fomentar los valores de respeto, confianza, contribución, responsabilidad, creatividad y claridad en nuestros usuarios desde el convencimiento de implantar un programa en el que la base de la mejora integral de las personas con enfermedad mental sea la creación de su propio programa de vida.
- Dotando al usuario de recursos normalizados para el mantenimiento de su entorno, potenciando su integración laboral.
- Instrumentalizar nuestras acciones para poder alcanzar nuestros objetivos, visión y valores, lo que nos ha ayudado a convertir los proyectos en acciones, verificando resultados óptimos.



Jose Antonio Diaz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

- Fortalecer las relaciones interpersonales, así como, la convivencia en grupo y la participación en la sociedad.
- Fomentar el desarrollo personal de los usuarios a través de las actividades de ocio llevadas a cabo, teniendo en cuenta el carácter educativo de estas.
- Trabajar las necesidades individuales, potenciando al máximo las capacidades de cada usuario, teniendo en cuenta el tipo de colectivo y la heterogeneidad de este.
- Mantener los lazos de comunicación establecidos entre profesionales y usuarios, fomentando el protagonismo de las personas usuarias en la elección de las actividades.
- Continuar con las actividades de mayor interés por los usuarios, teniendo en cuenta las nuevas propuestas.
- Continuar con la línea de trabajo desarrollada hasta ahora, llevando a cabo cuestionarios de satisfacción y mejoras propuestas por los usuarios, que tendremos en cuenta para el próximo periodo de trabajo.
- DEL VOLUNTARIADO SOCIAL: desarrollo, en el marco de la normativa legal, de ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO SOCIAL, dando cumplimiento a los siguientes requisitos exigidos:
 - o Inscripción en registro público competente
 - o Tener sede o delegación en la CCAA de Extremadura
 - o Tener contemplado en estatutos como objetivo o fin institucional la realización de actividades destinadas a la promoción del voluntariado en Extremadura y/o la participación de personas voluntarias en sus programas o actividades.

Jose Antonio Diaz Ramirez





CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.fcifes-aemis.com

- Desarrollo de actividades para las que soliciten las distintas subvenciones en el ámbito territorial de la CCAA de Extremadura.
- Tener suscrita póliza de seguro del personal voluntario durante la vigencia del programa.
- Estar inscritos en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de Extremadura adscrito a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- Estar inscritos en el Registro Central de Entidades del Voluntariado Social de Extremadura.
- No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas para obtener condición de beneficiarios en el artículo 12.2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de Marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 Noviembre, General de Subvenciones.
- Disponer de los acuerdos de incorporación, de las acreditaciones identificativas y del registro de altas y bajas de las personas voluntarias, a los que se refieren los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 43/2009, por el que se regula el estatuto de voluntariado social extremeño.
- Pertenencia a una entidad mayor competente en Voluntariado: nuestra entidad pertenece a FEALES EXTREMADURA, y como Federación, pertenecemos también a la Plataforma del Voluntariado de Extremadura en la que estamos incluidos por defecto e inclusión.



Jose Antonio Diaz Ramirez





CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafcs-aemis.com

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la motivación hacia la incorporación a la vida laboral y/o formativa.
- Fomentar la adquisición y/o recuperación de habilidades, hábitos y conocimientos necesarios para la integración laboral.
- Aumentar los conocimientos que el usuario tiene respecto a los recursos formativos y laborales de su zona y entorno.
- Proporcionar orientación y asesoramiento en la elección del itinerario formativo-laboral a seguir.
- Proporcionar apoyo y acompañamiento durante todo el proceso de inserción laboral.
- Sensibilizar y concienciar a las familias de la necesidad de apoyo y colaboración en el proceso de inserción laboral del usuario.
- Establecer relaciones con los recursos formativos y laborales del entorno.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la problemática laboral de las personas con TMG y colaborar en la modificación de los estigmas sociales de la misma.
- Fomentar la motivación hacia la incorporación a la vida laboral y/o formativa.
- Fomentar la adquisición y/o recuperación de habilidades, hábitos y conocimientos necesarios para la integración laboral.
- Aumentar los conocimientos que el usuario tiene respecto a los recursos formativos y laborales de su zona y entorno.
- Proporcionar orientación y asesoramiento en la elección del itinerario formativo-laboral a seguir.

Jose Antonio Cruz Ramirez





CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.fcfafe-aemis.com

- Proporcionar apoyo y acompañamiento durante todo el proceso de inserción laboral.
- Sensibilizar y concienciar a las familias de la necesidad de apoyo y colaboración en el proceso de inserción laboral del usuario.
- Establecer relaciones con los recursos formativos y laborales del entorno.
- Sensibilizar a la comunidad sobre la problemática laboral de las personas con TMG y colaborar en la modificación de los estigmas sociales de la misma.

OBJETIVOS INTERNOS DE SALUD MENTAL AEMIS EN EL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y DE RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD:

- EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRUCTURADO DE PROCESOS, PROYECTOS, METODOLOGÍA, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTO INTERNO.
- EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE PROYECTOS, CRM, COMUNICACIONES, ERP (SISTEMAS PARA LA INTEGRACIÓN DE OPERACIONES DE LOGÍSTICA, CONTABILIDAD, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS), ETC.
- EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA E INTERNA DE LA ENTIDAD.
- EN LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN EXTERNA PARA VALORACIÓN DE RETORNO DE LA INVERSIÓN:
 - FUENTES DE INGRESOS; AUMENTO DEL NÚMERO DE USUARIOS/SOCIOS/BENEFICIARIOS; INCREMENTO EN DONACIONES DE SOCIOS; AUMENTO DE RECURSOS MATERIALES, AUMENTO EN EL NÚMERO DE VOLUNTARIOS EN NUESTRA ENTIDAD; INCREMENTO DE LOS SERVICIOS, ETC.
- EN LA MEDICIÓN DEL IMPACTO SOCIAL (RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN DE PROYECTOS Y SU VIABILIDAD FUTURA DE OBTENCIÓN DE RECURSOS)



Jose Antonio Diaz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421 / 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

- EN LA DEFINICIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL O DE CARRERA.
- EN LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO CON TOMA DE DECISIONES.
- EVALUACIONES PERIÓDICAS EN EL DESARROLLO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS (PROCESO INSTITUCIONALIZADO).
- OBTENCIÓN DE CERTIFICACIONES DE CALIDAD.
- PROYECCIÓN Y VISIBILIDAD DE LA IMAGEN MARCA DE NUESTRA ENTIDAD, RECONOCIMIENTO Y VALOR DIFERENCIADO, FIABLE Y CON VALOR.

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- Capacitación teórica y práctica básica.
- Fomentar el espíritu de autonomía e independencia de nuestros usuarios para que se vean capaces de llevar adelante un proyecto de vida y se sientan poseedores de las aptitudes y actitudes necesarias para asumir su propio futuro como algo independiente de su enfermedad mental.
- Potenciar en nuestros usuarios las capacidades, recursos personales y conocimientos técnicos necesarios para asegurar su futuro profesional.
- Adquisición de hábitos y actitudes facilitadoras de la inserción laboral.
- Adquirir actitud positiva ante los elementos culturales que rodean al usuario a través de su participación.
- Orientar y cultivar el proceso de crecimiento personal y educativo.
- Desarrollar actitudes facilitadoras de la convivencia y la participación social.
- Comprensión de su entorno social y geográfico.
- * Potenciar la socialización y la vida en común.
- Fomentar la expresión artística como opción.



Jose Antonio Ruiz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

- Descubrir el valor de un desarrollo físico y psíquico equilibrado.
- Reflexionar sobre su experiencia personal para favorecer la adquisición de actitudes y aptitudes socialmente positivas.
- Favorecer la comprensión de sí mismos y del entorno que les rodea.
- Conocer la estructura y dinámica de grupos y ponerla en práctica.
- Estimular a nuestros usuarios sobre el conocimiento de su propia enfermedad, así como de aquellos factores que pueden alterar las principales funciones de su organismo.
- Adiestramiento en técnicas de búsqueda de empleo.
- Mantener niveles óptimos de motivación en la búsqueda o continuidad de empleo.
- Promocionar iniciativas de autoempleo.
- Aprendizaje de técnicas de Seguridad e Higiene en el trabajo, Primeros Auxilios y conductas de seguridad del enfermo mental en su domicilio.

Para el cumplimiento de los fines establecidos, la Asociación organizará las actividades que acuerde oportunas dentro de la legalidad vigente.

ARTÍCULO 4º - El Domicilio Social de la Asociación se establece en la C/ Rafael Cabezas, nº4, local A, Cód. postal 06005, Badajoz. Teléfono y fax 924 238 421, Mañanas de 09.00 horas a 14.00 horas y Tardes de 17.00 horas a 21.00 horas.

Móvil 609 531 111 (PRESIDENTE), 640 37 55 29 (ASOCIACIÓN).

WEB: aemis.com // Email: aemis.ocio@gmail.com.

Podrán ser creados locales sociales en otras localidades, del territorio de la CCAA de Extremadura, precisando el acuerdo de la Asamblea, la cuál, tendrá atribuciones para cambiar tanto de domicilio como los locales, dando cuenta de su acuerdo a la Consejería de Presidencia y Trabajo. Dirección General de Administración Local e Interior, Servicio Territorial de la Provincia de Badajoz.



Jose Antonio Ruiz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ARTÍCULO 5º- Y el ámbito territorial de actuación de nuestra entidad será «principalmente el territorio de la CCAA de Extremadura o inferior», dando cumplimiento a los requisitos establecidos para poder desarrollar nuestras actividades y ofrecer nuestros servicios a usuarios de la CCAA de Extremadura como de otros que nos deriven, según el protocolo establecido.

ARTÍCULO 6º- Una vez legalizada la Asociación, se creará una sección juvenil que tendrá autonomía para el desarrollo de sus fines, y se regirá de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 397/88, de 22 de Abril, por el que se regula la inscripción registral de Asociaciones Juveniles sin interés lucrativo alguno.

ARTÍCULO 7º- La Junta Directiva será el órgano competente para interpretar los preceptos contenidos en estos Estatutos y cubrir las lagunas, siempre sometiéndose a la normativa legal vigente en materia de Asociaciones.

Los presentes Estatutos serán desarrollados y cumplidos mediante los acuerdos que válidamente adopten la Junta Directiva y la Asamblea General, dentro de su respectiva competencia.

CAPÍTULO II

DEL RÉGIMEN DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

ARTÍCULO 8º- El Órgano Supremo será la Asamblea de socios o Asamblea general, que podrá ser ordinario o extraordinario. Estas estarán integradas por todos los socios que se hallen en uso pleno de sus derechos sociales.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple, en caso de empate decidirá el Presidente.

No obstante, será necesario el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes, para la disposición o enajenación de bienes. Solicitud de utilidad pública, acuerdo para construir una



Jose Antonio Diaz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421 / 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

Federación de Asociaciones o para ingresar con ella, nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, modificaciones de los estatutos y disolución de la Asociación.

En cuanto a la certificación de la modificación de Estatutos, la expedición de certificados corresponderá al Secretario/a de la Asociación, con el visto bueno del Presidente.

ARTÍCULO 9º- La Asamblea General Ordinaria se reunirá siempre que lo acuerde la Junta Directiva, por propia iniciativa o porque lo soliciten la décima parte de los socios.

Obligatoriamente, la Asamblea General deberá ser convocada en sesión ordinaria **una vez al año, dentro del primer trimestre**, para aprobar el plan de actuación de la Asociación, censurar o aprobar la gestión de la Junta Directiva, los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior.

ARTÍCULO 10º- Serán competencias de la Asamblea General Ordinaria lo siguiente:

- A) Aprobar, en su caso, la gestión de la Junta Directiva.
- B) Examinar y aprobar el estado de cuentas.
- C) Aprobar o rechazar las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.
- D) Fijar las cuotas de entradas de los socios, ordinarias y extraordinarias.
- E) Decidir sobre la aplicación concreta de los fondos disponibles.
- F) Aprobar el plan de actividades.
- G) Aprobar el reglamento de régimen interior de la Asociación.

ARTÍCULO 11º- La Asamblea General Extraordinaria se reunirá tantas veces como sea necesario, previo acuerdo de la Junta Directiva o por petición de un número de socios que ascienda a la décima parte de los mismos.



Jose Antonio Ruiz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421 / 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ARTÍCULO 12º- Serán competencias de la Asamblea General Extraordinaria:

- a) Modificar y reformar los Estatutos y los reglamentos del régimen interior.
- b) Elegir los miembros de la Junta Directiva. Cuando se trate de vacantes producidas antes del final del plazo de mandato, los elegidos lo serán solo por el tiempo que reste para la renovación.
- c) Aprobar la posible constitución de una Federación con otras Asociaciones, o la integración en ella si ya existe.
- d) Acordar la disolución de la asociación.
- e) Acordar la expulsión de asociados.
- f) Disposición y enajenación de bienes.
- g) Solicitud de declaración de utilidad pública.

ARTÍCULO 13º- Las convocatorias de las Asambleas Generales, será comunicada por escrito, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día.

Entre la convocatoria y el día de su celebración, habrán de mediar al menos 15 días, y si se acordara o procediese, en segunda convocatoria, en un plazo inferior a 24 horas.

ARTÍCULO 14º- Sin perjuicio de las facultades de la asamblea general, la asociación estará regida por una Junta Directiva, que estará compuesta por **un Presidente, un Secretario, dos Vicepresidentes, un Tesorero y un mínimo de cinco vocales.**

Todos los cargos deberán recaer en socios de la asociación, serán gratuitos y tendrán una duración de 3 años, pudiendo ser objeto de reelección indefinidamente.

Las vacantes que se pudieran producir durante el mandato de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva serán cubiertas provisionalmente entre dichos miembros hasta la elección definitiva por la Asamblea General Extraordinaria.





CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-acmis.com

ARTÍCULO 15º- La Junta Directiva celebrará sus sesiones al menos una vez al mes y cuantas veces lo determine su Presidente o a petición de cualquiera de sus componentes. La convocatoria será comunicada por escrito en un plazo de antelación de 6 días.

Será presidida por el Presidente, o en su ausencia, por el Vicepresidente o el Secretario, por este orden, y, a falta de ambos, por el miembro de la Junta Directiva de más edad.

Para que los acuerdos de la Junta Directiva sean válidos, deberán ser adoptados por mayoría de votos de los asistentes, siendo necesaria la concurrencia, de al menos, la mitad más uno de sus miembros.

De las sesiones, el Secretario o en su defecto, el Vicesecretario, levantarán acta, que se transcribirá posteriormente en el Libro de Actas.

ARTÍCULO 16º- Las funciones de la Junta Directiva serán las siguientes:

- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativo de la asociación.
- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General los presupuestos anuales y estados de cuentas.
- Elaborar el reglamento de régimen interior, que será aprobado por la Asamblea General.
- Resolver la admisión de nuevos asociados.
- Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la asociación.

ARTÍCULO 17º- El cargo de Presidente será designado por la Asamblea General entre los socios que tengan al menos 18 años. Tendrán una duración, al igual que la Junta Directiva de 3 años, pudiendo ser objeto de reelección indefinidamente.

En caso de empate, el voto del Presidente será de calidad, y le corresponden las siguientes funciones:

- La representación legal y oficial de la asociación a todos los efectos.

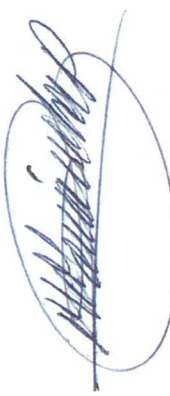




CIF n°. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

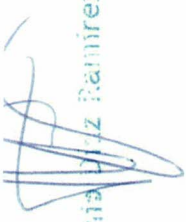
Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con n°. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con n°. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con n°. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, n° 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

- 
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre, tanto la Junta Directiva como la Asamblea General.
 - c) Velar por el cumplimiento de los fines de los estatutos.
 - d) Asumir la dirección y gestión de la asociación.
 - e) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Directiva y la Asamblea General.
 - f) Ordenar los gastos y pagos de la entidad, firmando con el Tesorero, los recibos y otros documentos análogos.
 - g) Autorizar con su firma cuantos escritos y comunicaciones exija la marcha de la entidad, así como visar los documentos autorizados por el Secretario.

ARTÍCULO 18º- El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o muerte, y tendrá las funciones que en él delegue el Presidente.

Se designarán a un 1er Vicepresidente y un 2º Vicepresidente.

ARTÍCULO 19º- Al Secretario le corresponde el funcionamiento administrativo de la asociación, es decir:

- 
- a) Incumbirá de manera concreta al Secretario, y, en su caso, al Vicesecretario o Tesorero, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de asociaciones.
 - b) Tener bajo su responsabilidad el archivo y custodia de todos los documentos, sellos y ficheros de la entidad, excepto los de contabilidad.
 - c) Redactará la memoria anual de entradas y salidas de correspondencia y un fichero con los nombres y datos de afiliación de socios. Llevando un exhaustivo control en lo referente a las altas y bajas de los socios.
 - d) Redactará las actas de las reuniones y asambleas, asistiendo al Presidente durante las mismas, así como cursando las convocatorias de la asociación, y demás documentos de dichas reuniones.

Jose Antonio Diaz Ramirez






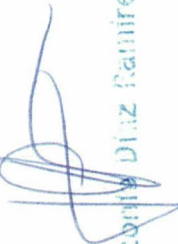
CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

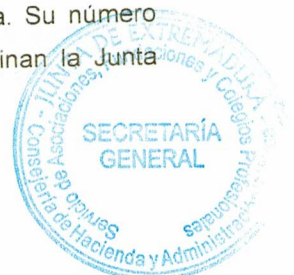
Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. - 2.761 - Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. - 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 - Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. - 00108 - Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL - Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

- 
- e) Expedir certificaciones con el visto bueno del Presidente.
 - f) Ejecutar los acuerdos estatutariamente adoptados, bajo la supervisión del Presidente.
 - g) Hacer que se cursen a la Dirección General de Administración Local e Interior, Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura (Servicios Territorial de Badajoz), las comunicaciones sobre designación de Junta Directiva, cambio de domicilio o cualquier modificación estatutaria.
 - h) Tanto el Vicesecretario como Tesorero, podrán sustituir al/la Secretario/a, en materia de firma de documentos de la Asociación, como en certificado de modificación de estos Estatutos, pudiendo expedir certificados con el VºBº del Presidente.

ARTÍCULO 20º- El Tesorero tendrá bajo su responsabilidad el funcionamiento económico de la asociación y otras cuestiones que se susciten, y le corresponde:

- 
- a) Recaudar los fondos de la entidad, custodiarlos e invertirlos como lo determine la Junta Directiva.
 - b) Efectuar los pagos, con el visto bueno del Presidente.
 - c) Dirigir la contabilidad.
 - d) Llevar el Libro de Estado de las Cuentas, con las indicaciones de ingresos, gastos y saldos.
 - e) Confeccionar el estado de cuentas anual.
 - f) Firmará P.O. del/la Secretario/a, o en sustitución del/la mismo/a, los documentos que se generen en la Asociación como las certificaciones oportunos y con el VºBº del Presidente (siempre que sea necesario), dejando constancia de este orden de suplencia establecido en estos Estatutos.

ARTÍCULO 21º- Los vocales de la Junta Directiva tendrán misiones específicas encomendadas por el Presidente en acuerdo con el resto de la Junta Directiva. Su número máximo será de 12 y puede no haber ninguno en ocasiones si así lo determinan la Junta Directiva.






CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421 / 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com



ARTÍCULO 22º- Cada uno de los componentes de la Junta Directiva tendrá los deberes propios de su cargo, así como los que nazcan de las delegaciones o comisiones que la propia Junta les encomiende.

ARTÍCULO 23º- Los miembros de la Junta Directiva presidirán las comisiones que la propia Junta acuerde constituir, con el fin de delegar en ellas la preparación de determinados actos o actividades. Formarán parte, además, de dichas comisiones, el número de vocales que acuerde la Junta Directiva.

En los cargos de Secretario y Tesorero, debido a las características de la entidad, se podrán elegir cargos de Vicesecretario y Vicetesorero, que sustituirán al cargo principal por causas de enfermedad o fallecimiento.



CAPÍTULO III

DE LOS ASOCIADOS, SUS DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 24º- Podrán pertenecer a la Asociación aquellas mayores de edad y con plena capacidad de obrar o menores con autorización escrita de su tutor legal, que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación (podrán fijarse requisitos adicionales), y que fueran admitidos por la Asamblea General de socios a propuesta de la Junta Directiva de la entidad.

ARTÍCULO 25º- Quienes deseen pertenecer a la Asociación, lo solicitarán al Presidente, el cuál dará cuenta a la Junta Directiva que resolverá sobre la admisión o inadmisión de socio/a, sin ningún recurso contra su acuerdo.

Existe un PROTOCOLO DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN para la inclusión de usuarios en la entidad.

Jose Antonio Díaz Ramirez





CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-acmis.com

ARTÍCULO 26º- Los socios causarán baja por algunas de las causas siguientes:

- A) por deseo del asociado, mediante escrito dirigido a la Junta Directiva de la Asociación
- B) por falta de pago de las cuotas de 24 mensualidades
- C) por acciones que perjudiquen gravemente los intereses de esta Asociación, mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria. Para ello, previamente a esta decisión, se abrirá un expediente que instruirá el Secretario de la Junta Directiva con los cargos existentes contra el socio a quien se le de traslado en el término de 8 días hábiles, para que por escrito, alegue todo cuanto a su derecho conviniere. Pasado este plazo, el Secretario remitirá el expediente a la Junta Directiva, que convocará Asamblea General Extraordinaria y esta resolverá de forma definitiva, sin posterior recurso, debiéndose dar cumplimiento de su decisión inmediatamente, previa comunicación al interesado.

ARTÍCULO 27º- Constituyen derechos de los socios:

- a) participar con voz y voto en las Asambleas Generales.
- b) Elegir y ser elegidos para cargos directivos.
- c) Proponer por escrito a los órganos de gobierno quejas de la Asociación y sus actividades.
- d) Solicitar la información sobre la marcha de la Asociación
- e) Disfrutar de todos los beneficios de la Asociación según las normas y disposiciones reglamentarias de la misma o cuantos otros les sean concedidos a aquellas por entidades privadas o públicas
- f) Recabar del Presidente o de los órganos de gobierno la ayuda o colaboración
- g) Que consideren oportunas en defensa de sus intereses.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Jose Antonio Pérez Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ARTÍCULO 28º- Constituyen deberes de los socios:

- a) Cumplir los presentes estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y la Junta Directiva
- b) Participar en las actividades de la asociación
- c) Prestar cuantos servicios determinan los estatutos, el régimen interior y los acuerdos de los órganos de gobierno
- d) Asistir a las Asambleas Generales y demás actos de la asociación
- e) Desempeñar los cargos para los que fueren elegidos.
- f) Satisfacer las cuotas que se establezcan

CAPÍTULO IV

DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

ARTÍCULO 29º- El patrimonio fundacional con el que cuenta la asociación en el momento de su constitución es de 0 €.

ARTÍCULO 30º- Los medios económicos para atender a sus fines son:

1. Las cuotas de los socios ordinarias y extraordinarias
2. Los ingresos del patrimonio que pueda poseer
3. Las aportaciones voluntarias
4. Los donativos o subvenciones que les puedan ser concedidos por Organismos Públicos, Corporaciones Provinciales y Locales, Entidades Privadas o particulares
5. Las donaciones, herencias y legados que sean aceptados
6. Los ingresos que puedan recibir por el desarrollo de sus actividades
7. Cualquier otro recurso lícito



Jose Antonio Diaz Ramirez



CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ARTÍCULO 31º- El ejercicio económico será anual, finalizando el día 31 de Diciembre y dando cuentas a la Asamblea General el primero trimestre del año siguiente.

ARTÍCULO 32º- La Junta Directiva confeccionará todos los años un proyecto de presupuesto que presentará a la aprobación de la Asamblea General. Asimismo, presentará la liquidación de cuentas del año anterior para su aprobación por la misma.

ARTÍCULO 33º- La administración de los fondos de la asociación se llevará a cabo, sometida a la correspondiente intervención y con la publicidad suficiente, a fin de que los socios/as puedan tener conocimiento periódicamente del destino de los fondos, sin perjuicio del derecho consignado, a este respecto, en el artículo 26, del apartado D de estos estatutos.

CAPÍTULO V

DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

ARTÍCULO 34º- La asociación se establece con carácter indefinido y podrá disolverse en su caso, en los siguientes supuestos:

1. Por voluntad de los socios, mediante acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria convocada al efecto y con mayoría de los 2/3 de los socios.
2. Por la causas determinadas en el artículo 39 del Código Civil.
3. Por sentencia judicial

ARTÍCULO 35º- En el caso de disolverse la asociación, la asamblea general que acuerde la disolución, nombrará una comisión liquidadora, compuesta por 5 miembros de la Junta Directiva, la cuál efectuará la liquidación, se hará cargo de los bienes sociales que existan, pagando sus deudas, cobrando sus créditos y fijando el haber líquido resultante, si lo hubiere.



Jose Antonio W. Z. Ramirez

BADAJOS
CIF: G06312862





CIF nº. G-06312862

SALUD MENTAL AEMIS

Registrada en la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura con nº. – 2.761 – Registrada en el Registro Unificado de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social con nº. – 06 / 2.06 / 07.91 / 1851 – Registrada en el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz con nº. – 00108 – Integrada en la Plataforma del Voluntariado de la Provincia de Badajoz. Integrada en SALUD MENTAL – Extremadura. Sede: C/ RAFAEL CABEZAS, nº 4 local-A; Código Postal 06005 Badajoz. Teléfono y Fax: 924238421/ 609531111. Correo Electrónico: aemis.ocio@gmail.com Web: www.feafes-aemis.com

ARTÍCULO 36º- El resultante, una vez efectuada la liquidación, se donará a la entidad benéfica o asociación no lucrativa, que se haya determinado en la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Con carácter subsidiario de los estatutos y de los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno, en todo cuanto no esté previsto en los presentes estatutos se aplicará la vigente Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación y demás disposiciones complementarias.

DILIGENCIA.

D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ RAMÍREZ, con DNI nº 08.873.145-K, en calidad de Secretario de SALUD MENTAL AEMIS. Certifica que han quedado los Estatutos redactados, incluyendo las MODIFICACIONES ACORDADAS en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la C/ Rafael Cabezas, nº4, local A, 06005, Badajoz, el día 5 de Noviembre, de 2.021.

El Secretario de SALUD MENTAL AEMIS

El Presidente de SALUD MENTAL AEMIS

FDO. D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ RAMÍREZ

FDO. MANUEL FERNÁNDEZ PACHECO

DNI: 8823089J

DNI: 8.431.380-V



Badajoz, a 5 de Noviembre, de 2021

Visado a los meros efectos de publicidad y conforme a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002 por resolución de fecha 13/12/2021

La presente Asociación queda inscrita/modificada/adaptada con el nº 2761 de la Sección 15 de

POR EL REGISTRO DE ASOCIACIONES

Fdo: Manuel Bueno Moliner



